



COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

REUNIÓN DE EXPERTOS PARA EVALUAR
LOS RESULTADOS DEL PROYECTO PILOTO
DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES
TURÍSTICAS Y RECREATIVAS
4 de marzo de 2008
Washington, D.C., Estados Unidos

OEA/Ser.L/X.5
CICTE/RESITUR/doc.5/08
11 marzo 2008
Original: inglés

CONCEPTO Y VISIÓN GENERAL DEL PROYECTO

(Presentado por el Honorable Senador Martin Joseph,
Ministro de Seguridad Nacional de Trinidad y Tobago)

CONCEPTO Y VISIÓN GENERAL DEL PROYECTO

(Presentado por el Honorable Senador Martin Joseph,
Ministro de Seguridad Nacional de Trinidad y Tobago)

Marco conceptual

El marco conceptual de la labor que ha emprendido el Comité Interamericano contra el Terrorismo en los últimos tres años para implementar las “Iniciativas de Cooperación para la Seguridad de las Instalaciones Turísticas y Recreativas en las Américas” se ve reflejado y reforzado en el compromiso que adoptaron los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos en el Artículo 23 de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, en ciudad de México en octubre del 2003.

El fortalecimiento del CICTE así como el de otros mecanismos de cooperación, bilateral, hemisférica y subregional reforzará nuestro compromiso con el libre movimiento de personas y la facilitación del comercio, aun cuando los Estados Miembros continúen identificando y luchando contra nuevas amenazas terroristas, de las cuales la amenaza contra la infraestructura crítica no es precisamente la menor de todas ellas.

Fue en busca de este objetivo antiterrorista estratégico y hemisférico que en febrero del 2005, el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago introdujo y destacó la necesidad de que el CICTE fuese proactivo e intensificara sus esfuerzos por deshacer las redes terroristas como una amenaza a la posibilidad de que los individuos pudiesen viajar y trasladarse con seguridad entre los Estados Miembros de la OEA. Al hacerlo, Trinidad y Tobago tuvo presente que aunque las instalaciones turísticas y recreativas en las Américas no habían sido objeto de actos terroristas todavía, durante el período 2001-2004 aumentó considerablemente la frecuencia de ataques terroristas contra hoteles y otros servicios turísticos en Asia Sudoriental y en el Medio Oriente. En particular, 32 incidentes de este tipo cobraron las vidas de aproximadamente 500 personas y causaron heridas serias a otras 1.760 personas.

Cabe hacer notar también que al proponer esta iniciativa de seguridad para las instalaciones turísticas, Trinidad y Tobago tomó plenamente en cuenta la importancia que el sector turismo y su infraestructura reviste para la prosperidad económica y social, y para el bienestar de los ciudadanos de todos los países de las Américas. En este sentido, esta iniciativa antiterrorista fue diseñada para salvaguardar la inmensa contribución del sector de servicios turísticos y recreativos al desarrollo sostenible, a la competitividad mundial y a la generación de ingresos y empleo en muchos Estados Miembros en todo el Hemisferio.

La afirmación expresada por los Estados Miembros en el párrafo operativo 17 de la Declaración de Puerto España, adoptada en el quinto período ordinario de sesiones del CICTE (CICTE V), y que se reiteró en la Resolución 2137 adoptada en la Asamblea General de la OEA en junio del 2005, de establecer, implementar y cumplir con las normas y prácticas de seguridad, incluidas las relacionadas con instalaciones turísticas y recreativas, fue, por lo tanto, una estrategia precisa y bien pensada para enfrentar una nueva y emergente amenaza terrorista a la infraestructura crítica de los servicios turísticos y recreativos en las Américas.

La Protección de la Infraestructura Crítica es uno de los elementos principales del Programa Interamericano de Seguridad en las Instalaciones Turísticas y Recreativas (ITRS), que fue propuesto originalmente por Trinidad y Tobago. En particular, en el concepto original del ITRS se recomendó, como uno de sus tres elementos, la introducción de un código de conformidad de la infraestructura de seguridad del turismo y de instalaciones recreativas de tal manera que la PLANTA o entorno físico sea más resistente a los ataques terroristas. Esta idea de mejorar la seguridad física de hoteles, estados, museos y otras instalaciones recreativas responde a la percepción, generalmente aceptada, de que este tipo de edificaciones son objetivos fáciles.

Cuando fueron propuestos originalmente, los otros elementos del ITRS estaban encaminados a mejorar la seguridad y resistencia del **PROCESO y de las PERSONAS**. En particular, estos elementos eran:

- la elaboración de normas de seguridad (para atender el Entorno de proceso), y
- la impartición de cursos de capacitación certificados y especializados en seguridad.

Introducción del código de conformidad de la infraestructura de seguridad

Hasta la fecha, las siguientes actividades tendentes a la creación de capacidades han facilitado la introducción de un código de conformidad de la infraestructura de seguridad para las instalaciones turísticas y recreativas en aquellos Estados Miembros de CARICOM, en donde se implementó el Proyecto Piloto sobre Seguridad para las Instalaciones Turísticas y Recreativas:

- Sesiones de capacitación a un grupo de 36 agentes de seguridad y del orden público (todos del sector público) capaces de aplicar las prácticas óptimas en la realización de encuestas de seguridad y evaluaciones de riesgos en instalaciones turísticas y recreativas.
- Establecimiento de paneles nacionales de evaluación de la seguridad para las instalaciones turísticas y recreativas, en los que se incluyeron funcionarios capaces de aplicar las prácticas óptimas en la conducción de encuestas de seguridad y evaluaciones de riesgos.
- Desarrollo de formatos de evaluación estandarizada que han de utilizar como referencia los paneles nacionales de evaluación de la seguridad, con los ajustes necesarios para adaptarse a las necesidades específicas de los Estados Miembros.

Conforme a la cooperación bilateral y subregional de Trinidad y Tobago en otros proyectos de protección de infraestructura crítica, se reconoce que ya existe en algunos Estados Miembros la capacidad institucional para introducir de inmediato códigos de conformidad de la infraestructura de seguridad. Por lo tanto, tales Estados Miembros tal vez deseen implementar, de manera independiente, tales medidas para mejorar la resistencia de su infraestructura turística y recreativa ante ataque terroristas.

Trinidad y Tobago también desea una vez más dejar constancia de su apoyo al mayor énfasis que se le está dando a la protección de la infraestructura crítica, como un elemento importante de la

cooperación para asegurar el éxito de la lucha contra el terrorismo en el Hemisferio. La subsecuente aprobación de la *“Declaración de Panamá sobre la Protección de la Infraestructura Crítica en el Hemisferio frente al Terrorismo”*, en marzo del 2007, y la inclusión de la Protección de la Infraestructura Crítica como un área programática en el plan de trabajo del CICTE a partir del 2008, pone de manifiesto el compromiso de esta organización para identificar y enfrentar de manera proactiva las amenazas terroristas emergentes.

Desarrollo de normas de seguridad en instalaciones turísticas y recreativas

Durante los dos Foros Consultivos realizados en Trinidad y Tobago y en Barbados en enero y marzo de 2006, respectivamente, se destacó la necesidad de atender las peculiaridades de los mercados nicho especializados en el sector de servicios turísticos y recreativos. Se consideró con extremo cuidado la elaboración de normas de seguridad específicas, las cuales no fueron recomendadas en última instancia. En su lugar, se determinó que la elaboración de un Proyecto de Directrices y Requisitos para la seguridad para las instalaciones turísticas y recreativas sería suficiente para que cada uno de los Estados Miembros pudiera implementar las medidas de seguridad que considerara necesarias a fin de proteger los procesos operativos y administrativos que se encuentran generalmente en sus sectores de servicios turísticos y recreativos.

De conformidad con los compromisos adoptados por los Estados Miembros en el segundo párrafo operativo de la Resolución CICTE/RES. 1/06, la Secretaría del CICTE debería seguir elaborando Directrices y Requisitos para la implementación del Programa para la Seguridad para las Instalaciones Turísticas, el cual se ha incluido ahora en el Plan de Trabajo del CICTE, tomando en cuenta los resultados del Proyecto Piloto, según convenga.

Estas Directrices y Requisitos también deberían estar disponibles como fuente de referencia para los Estados Miembros que estén considerando la elaboración e implementación de dichas normas de seguridad y que soliciten ayuda técnica de la Secretaría del CICTE.

Impartición de cursos de capacitación certificados y especializados en seguridad

La impartición de cursos de capacitación especializados en seguridad fue el elemento más desarrollado del Proyecto Piloto sobre la Seguridad para las Instalaciones Turísticas y Recreativas que se implementó en los Estados Miembros participantes de CARICOM. Los dos foros consultivos mencionados anteriormente permitieron determinar con precisión las necesidades de capacitación de los Estados Miembros que fueron incluidos en el Proyecto Piloto. Además, la metodología seguida para asegurar que los cursos impartidos cumplieran con los objetivos establecidos fue muy amplia, y en ella se incluyeron las aportaciones del personal de seguridad de los sectores público y privado así como de representantes de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Este elemento de la seguridad para las instalaciones turísticas y recreativas tiene como objetivo mejorar la competitividad de los agentes del orden público, de los agentes de seguridad del sector privado, de supervisores y administradores que deberán coordinar sus esfuerzos para responder a una amenaza terrorista o incluso de índole delictiva a una instalación turística o recreativa.

La Secretaría del CICTE ha evaluado y publicado los resultados de estos cursos de capacitación especializados, los cuales confirman la pertinencia del Programa para la Seguridad para las Instalaciones Turísticas y el éxito con que fue implementado. El requerimiento de que la Secretaría del CICTE imparta más cursos de capacitación y otros cursos de actualización que solicitaron los Estados Miembros de CARICOM ponen de relieve el hecho de que el Proyecto Piloto vino a llenar una importante brecha en el nivel de capacidades y competitividad.

Según lo ha confirmado en su informe la Secretaría del CICTE, el Programa de Seguridad para las Instalaciones Turísticas y Recreativas y, en particular, su componente de capacitación especializada, es único en el Hemisferio y, con base en la metodología seguida en el Proyecto Piloto, puede adaptarse a las necesidades específicas y peculiares del sector de servicios turísticos y recreativos en todos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Copa Mundial de Críquet 2007: un evento importante en el contexto de la seguridad

No es posible hablar del apoyo recibido de los Estados Miembros de la OEA para la implementación del Proyecto Piloto sobre la Seguridad para las Instalaciones Turísticas y Recreativas sin hacer referencia a los preparativos que llevaron a cabo los Estados Miembros de CARICOM para la Copa Mundial de Críquet 2007 (CWC 2007). Al ser reconocido como uno de los eventos deportivos internacionales más importantes después de los Juegos Olímpicos y de la Copa Mundial de Fútbol, la CWC 2007 sirvió para destacar otro contexto de seguridad en el que el valor y pertinencia de la seguridad para las instalaciones turísticas y recreativas es incuestionable.

Desde su concepción, siempre fue reconocida la aplicabilidad de la seguridad para las instalaciones turísticas y recreativas a eventos importantes o de gran escala. Por lo tanto, la CWC 2007 fue la situación ideal en el que se pudo confirmar el valor de la seguridad para las instalaciones turísticas y recreativas.

Según los testimonios que se han obtenido de la CWC 2007 y de los que se presentarán hoy, queda claro que la seguridad en los eventos importantes o de gran escala está inextricablemente ligada a la seguridad para las instalaciones turísticas y recreativas.

El Gobierno de la República de Trinidad y Tobago ha reconocido el valor de aprovechar los beneficios derivados del Proyecto Piloto del Programa para la Seguridad para las Instalaciones Turísticas y Recreativas.

Lo aprendido gracias a la participación en el Proyecto Piloto ya ha sido asimilado de tal manera que se puede asegurar que los objetivos tradicionalmente fáciles, como hoteles y otros atractivos y servicios turísticos, han sido reforzados en cuanto a la seguridad de su planta física, procesos y personal operativo y administrativo, para hacerlos más resistentes a cualquier ataque de índole terrorista o delictivo.

Conclusión

El sector de los servicios turísticos y recreativos ofrece el ambiente ideal para la adopción de un enfoque multidimensional a la seguridad. Una amenaza terrorista a un hotel puede afectar la seguridad física, política, económica y social de manera simultánea y también puede afectar la salud y el medio ambiente. Un amenaza de este tipo representa un riesgo inaceptable para los países que no pueden hacer frente plenamente a un ataque terrorista, cuya capacidad institucional es limitada o cuya competencia táctica es baja, y también para aquellos en donde el sector turístico es esencial para el bienestar económico y social y para la prosperidad de sus ciudadanos y visitantes. Incluso en aquellos países que poseen las capacidades antiterroristas necesarias y la competencia institucional y táctica adecuada, el descuido de las vulnerabilidades que caracterizan la infraestructura crítica en sus sectores de servicios turísticos y recreativos expone a sus ciudadanos y visitantes a un riesgo innecesario.

El Proyecto Piloto sobre la Seguridad para las Instalaciones Turísticas y Recreativas permitió reducir el nivel de riesgos inaceptables e innecesarios en los Estados Miembros de CARICOM que se beneficiaron de su implementación.

Al igual que Trinidad y Tobago, a esos países se les recomienda fortalecer la implementación de cada uno de los elementos de su programa de seguridad para las instalaciones turísticas y recreativas. De igual modo, aquellos Estados Miembros que aún no se han beneficiado de esta iniciativa deberían aprovechar la oportunidad que les ofrece este foro para implementar el Programa de Seguridad para las Instalaciones Turísticas y Recreativas en todo el Hemisferio. Al hacerlo mantendrán el compromiso adquirido mediante la Declaración de Puerto España, hacer tres años, para intensificar sus esfuerzos para deshacer las redes terroristas como una amenaza a la posibilidad de que sus ciudadanos y visitantes puedan viajar y trasladarse con seguridad entre los Estados Miembros de la OEA.